En la villa de caravaca. A seis dre
de mill xpc e quarenta e nueue años e
estando en la sala de la ayuntam̃ de dicha villa
sus merd e por mandado de la justicia
e regimiento della segun lo hauen de costũbre
e en la casa e ayuntam̃to donde se suelen
e acostũbran ayuntar los dichos merd e
concejo justicia e regimiento desta villa
estando presentes los honrados

Sancho de Sl̃o Sorgano alcalde ordinario

Don Pº muñoz alferez mayor

Gonçalo muñoz

Ginés de la Serna

Don gonçalo muñoz Sieso

Ximeno

Greg̃o de la Cruz hurtado

Ginés melgarejo

Juº cortellate

miguel conejero marin

Se hizo la relacion e cuenta e ayuntam̃to — del daño que
se hace — y auia auido — acausa de vnos arboles cortados
en prado vallejo — y otros en la higuera de causa y arrendio del
camino real — y se cometio a Ginés melgarejo Rº
de la higuera. que me diga y declare el daño q̃ se hizo
como me consta y sabe por auerlo visto y declarado
y que se cumpla con el dicho daño y que se cumpla con la pena
en el dicho pregon contenida — Don fernando muñoz Escalona

Acordose que se pregone por mañana — que los regidores
y diputados del Vi̊llo — no puedan llebar. mas de
dos y medio de cada carga de lino
cogieren de cient mill rs. y de ahi arriba de lino
y de cañamo — y que ansi mesmo
se pregone. que. no entren matar lino en la rambla
la mañana el lino del Vi̊llo sobre la pena de q̃ el
cabo con la real hacienda de su magd — y ansimesmo se mando — y
que los dichos regidores
diputados no puedan llebar mas de
cient mill rs. y de ahi arriba de lino

Ginés melgarejo — el daño q̃ se hace en Juan Valtejero —

En Barrancos y Lo de gonçalo —

— Pregon —

Estando en la Plaça desta villa de caravaca çabo tenjente y alcalde mayor desta villa por el Sr Don fernando muñoz Escalona corregidor desta villa y en presencia de mi Juº Gomez escribano del concejo desta villa